

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DE PUEBLA  
PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL  
DILIGENCIARIO DE LOS TOCAS PARES  
LISTA DE NOTIFICACIONES DE LOS TOCAS PARES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL  
DÍA 17 DE MARZO DE 2017 EN LA PUERTA DE ESTA PRIMERA SALA**

ASUNTO	NOTIFICACIÓN
TOCA: 592/2016	<p>EN TERMINOS DEL INCISO b) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 27 DE LA NUEVA LEY DE AMPARO, PROCEDO A NOTIFICARLE POR MEDIO DE LISTA Y LE CORRO TRASLADO CON LA DEMANDA DE AMPARO AL TERCERO <u>INTERESADO</u>.  <b>AUTO DE FECHA: OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE CON LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO, PROMOVIDO POR BEATRIZ LIMON VAZQUEZ, FÓRMESE EL EXPEDIENTILLO Y CÓRRASE TRASLADO AL TERCERO INTERESADO: JOSE JAVIER COLULA GOMEZ. <u>REQUIRIENDOLE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN EL LUGAR DEL JUICIO UBICADO EN SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA, O ZONA CONURBADA, APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO LAS NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE PRACTICARAN POR LISTA, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA HACER LA SOLICITUD A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE AMPARO. (FIJO EN ESTA LISTA DE NOTIFICACION EL TRASLADO DE LA DEMANDA DE AMPARO PARA EL TERCERO INTERESADO).</u></b></p>
TOCA 146/2017	<p><b>AUTO DEL 16 DE MARZO DE 2017, SE SEÑALAN LAS 10:30 HRS, DEL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2017 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE VISTA DONDE LAS PARTES PODRAN PRESENTAR SUS ALEGATOS.</b></p>
TOCA 442/2015	<p><b>AUTO DEL 15 DE MARZO DE 2017, TENGASE AL SECRETARIO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO CIVIL, ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE PUEBLA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE SE CONFIRMA LA RESOLUCION RECURRIDA, SE SOBRESEE EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE BOLAÑOS PEREZ EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE RECLAMO A LA PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, RESPECTO DE LA RESOLUCION DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE DEJA SIN MATERIA LA REVISION ADHESIVA INTERPUESTA POR MYRIAM CONTRERAS MARTINEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ADRIANA ACOSTA ALVAREZ. UNASE EXPEDIENTILLO DE AMPARO Y ARCHIVASE COMO ASUNTGO TERMINADO.</b></p>

**EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A, DIECISIETE DE MARZO DE 2017  
EL C. DILIGENCIARIO PAR  
ABOGADO ODILON PEREZ TLAPAPATL**